



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA MOVILIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DEL CONSERVATORIO “MARCOS REDONDO” DE CIUDAD REAL - Curso 2026-2027 -

Acreditación KA120: 2020-1-ES01-KA120-VET-095073
Proyecto acreditado 2026-1-ES01-KA121-VET-000440829

1. Objeto de la convocatoria.

Nuestro centro continúa con este 6º proyecto KA121 la implementación del Plan Erasmus definido en nuestra Acreditación KA120 (2021-2027). Dentro de este proyecto 2026-1-ES01-KA121-VET-000440829 convocamos las actividades de movilidad académica que se realizarán durante el curso 2026-2027 y que darán continuidad a nuestra estrategia de apertura internacional para el alumnado. El objetivo primordial de nuestro Plan Erasmus es contribuir al desarrollo profesional y artístico del alumnado en un entorno internacional a través de movilizaciones de corta duración individuales o movilizaciones en grupo en otros conservatorios europeos.

2. Características de las movilizaciones

- Se convocan un total de 5 plazas para movilizaciones en grupo y un total de 4 plazas para movilizaciones individuales de corta duración de estudiantes de FP en el marco del proyecto 2026-1-ES01-KA121-VET-000440829
- Si hubiera un mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas se establecerá un orden de prelación entre los solicitantes. Este orden también se aplicará en caso de que se produzcan bajas de participantes seleccionados o de que surjan nuevas plazas para alumnado.
- Las movilizaciones en grupo tendrán una duración mínima de 2 días en el centro de acogida. El grupo de alumnos irá siempre acompañado de profesores. En nuestro centro estas movilizaciones suelen tener una duración máxima de 1 semana, aunque la guía del Programa Erasmus+ 2026¹ contempla que puedan tener una duración mayor. Estas movilizaciones llevan asociadas un programa de aprendizaje común para todo el grupo, que se tramita de forma general para todos los alumnos participantes.
- Las movilizaciones individuales tendrán una duración mínima de 10 días en el centro de acogida. En nuestro centro estas movilizaciones suelen tener una duración máxima de entre 11 y 15 días, aunque la guía del Programa Erasmus+² 2026 contempla que puedan tener una duración mayor. Estas movilizaciones llevan asociadas un programa de aprendizaje individualizado y, si el alumno es mayor de edad, puede realizarla sin profesor acompañante.
- Las movilizaciones tendrán lugar preferentemente en alguno de los centros con los que el conservatorio ha trabajado anteriormente o tiene acuerdo de colaboración durante el presente curso. No obstante, en caso de tener interés en centros concretos fuera de nuestra oferta se puede indicar en el formulario de solicitud. El centro se reserva la potestad de redirigir al estudiante que obtenga beca de movilidad al centro de acogida más adecuado a su perfil, siempre respetando el orden de prelación de estudiantes derivado de este proceso de selección.

¹ Ver guía del programa Erasmus+ 2026: [guía del programa 2026 es.pdf](#)

² Ver guía del programa Erasmus+ 2026: [guía del programa 2026 es.pdf](#)



3. Requisitos del participante

Para optar a las movilidades el alumnado solicitante debe estar matriculado en 3º, 4º, 5º o 6º de Enseñanzas Profesionales durante el curso académico 2026/2027 en el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real y haber cumplido 14 años a 31 de diciembre de 2026.

4. Apoyo económico para el participante

El alumnado beneficiario de la movilidad recibirá apoyo para viaje y apoyo individual para alojamiento y manutención en forma de cofinanciación durante los días correspondientes a la movilidad en el centro de acogida, más los días de viaje, de acuerdo al país de acogida y a los siguientes criterios definidos en nuestro proyecto:

APOYO INDIVIDUAL		
PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE POR DÍA	
	Día 1º – 14º	Día 15º – 365º
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia y terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	70 €	49 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal y terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	61 €	43 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía y terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	51 €	36 €

APOYO DE VIAJE		
Distancia de viaje	Importe por participante	
	Desplazamiento no ecológico	Desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 km.	28 €	56 €
Entre 100 y 499 km.	211 €	285 €
Entre 500 y 1999 km.	309 €	417 €
Entre 2000 y 2999 km.	395 €	535 €
Entre 3000 y 3999 km.	580 €	785 €
Entre 4000 y 7999 km.	1188 €	1188 €
8000 km. o más	1735 €	1735 €
Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.		

5. Plazos y solicitud

Los estudiantes interesados en realizar las movilidades deberán solicitarlo a través del formulario online en el siguiente enlace [Formulario de solicitud 2026-2027](#). La documentación requerida se adjuntará en formato PDF a través del mismo formulario. La comisión evaluadora podrá solicitar dicha documentación en formato físico en cualquier momento durante el proceso de selección para comprobar su autenticidad. El proyecto artístico en vídeo deberá adjuntarse al formulario de solicitud de dos formas:



mediante enlace oculto en YouTube y facilitando un enlace de descarga a través de [Swisstransfer](#) o [WeTransfer](#). Para acceder al formulario online es necesario hacer login con una cuenta de Google o Gmail. Si hubiera algún problema para acceder al formulario en línea o utilizar las plataformas de envío de archivos se deberá comunicar al correo erasmusplus@conservatoriociudadreal.es para su solución. El plazo de envío de solicitudes finalizará el 26 de octubre de 2026, incluido. Una vez recibidas las solicitudes la comisión evaluadora organizará a los participantes para la prueba de interpretación presencial que tendrá lugar el jueves, 29 de octubre de 2026, en sesión de tarde. Si hubiera un número muy elevado de solicitudes que impidiera escuchar a todos los aspirantes en una sola tarde, se podrá ampliar la prueba interpretativa al día 30 de octubre en horario de tarde. Tras la recepción de las solicitudes se publicará el orden de actuación con antelación suficiente. Una vez realizada esta prueba de interpretación presencial y valoradas las solicitudes la comisión evaluadora establecerá la relación de participantes seleccionados que se publicará en el tablón Erasmus+ del centro y en la página web. Dicha comisión valorará el grado de idoneidad de los solicitantes según los criterios de selección detallados en el punto 7.2. Tras la publicación de la resolución provisional de participantes seleccionados se establecerá una sesión para revisión de puntuaciones individuales y se dispondrá de un plazo de 48h para presentar alegaciones a la misma. Una vez resueltas las alegaciones y publicada la resolución definitiva de participantes seleccionados no se admitirán alegaciones ni solicitudes de revisión de este proceso de selección.

6. Solicitud y documentación

- Formulario de solicitud online: [Formulario de solicitud 2026-2027](#)
- Documentación acreditativa de los méritos alegados con respecto a la certificación de nivel de idiomas:
 - o Documento de certificación oficial según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) para [Castilla-La Mancha](#).
 - o En caso de no tener certificación oficial, expediente donde figure la calificación de idioma más reciente obtenida en las enseñanzas generales (Secundaria, Bachillerato).
 - o En caso de no aportar documentación justificativa de conocimiento de idiomas se evaluará el nivel de expresión oral mostrado en el proyecto artístico en vídeo.
 - o Si algún estudiante es bilingüe por poseer doble nacionalidad, deberá acreditar esta condición aportando la debida acreditación (p.ej. Documento de Identidad del país de la UE) y deberá utilizar el idioma acreditado en el vídeo. Se podrá considerar en este caso la puntuación máxima en el 2º idioma.
- Proyecto artístico en vídeo, con las siguientes características:
 - o Duración máxima de 3 minutos.
 - o Formato horizontal y resolución HD (1920 x 1080).
 - o Idioma: inglés (se podrán utilizar además otros idiomas de la UE)
 - o Contenido:
 1. Presentación personal
 2. Motivación por la que se solicita una movilidad Erasmus+.
 3. Breve interpretación musical.
 - o Este proyecto podrá ser difundido públicamente dentro del marco Erasmus+ en las redes y plataformas del conservatorio bajo el consentimiento expreso de los solicitantes.



7. Proceso de selección

7.1 Comisión de selección

Las solicitudes recibirán una puntuación tras la aplicación de los criterios de selección detallados en el punto 7.2. La comisión evaluadora encargada de realizar este baremo estará formada, al menos, por la coordinadora Erasmus+, un miembro del Equipo Directivo y profesorado integrante del Erasmus+ Team excluyendo, siempre que sea posible, al profesorado tutor de los solicitantes.

7.2 Puntuación de las solicitudes

- Los alumnos que no hayan disfrutado de una beca de movilidad académica Erasmus+ en nuestro centro tendrán prioridad sobre los que ya la hayan disfrutado en ediciones anteriores. Aquellos estudiantes que ya disfrutaron de movilidad Erasmus+ académica en el pasado y deseen volver a optar a una plaza de las mismas características podrán hacerlo solo en caso de que tras este proceso de selección queden plazas de alumnado sin cubrir, para lo que se establecerá un nuevo proceso de selección³.
- Ante igual puntuación, tendrán prioridad los alumnos de cursos superiores en 1ª instancia y los alumnos de mayor edad, en 2ª instancia.
- Las movilizaciones se concederán por orden de puntuación según el baremo publicado en este punto.
- Los solicitantes indicarán en el formulario de solicitud su orden de preferencia en cuanto a la elección de movilizaciones: individuales o de grupo.

A. Motivación (máx. 25 pts.)

- Calidad del proyecto artístico en vídeo: Máx. 10 pts. (a valorar por la comisión evaluadora)
- Adecuación del perfil del alumno a la movilidad ofertada (apoyo a alumnado con barreras): Máx. 5 pts.
- Se concederán 5 pts. extra al alumnado por cada curso en el que haya participado activamente en el AULA ERASMUS+

B. Méritos académicos (máx. 25 pts.)

- Expediente académico: Se calculará la nota media aritmética (1-10 pts.) del expediente de los dos últimos cursos completados en nuestras enseñanzas.
- Por cada matrícula de Honor obtenida en los 2 cursos anteriores: 5 pts. (hasta un máximo de 15 pts.)

C. Competencia en idiomas (máx. 20 pts.)

El resultado total de la puntuación en este apartado será la suma de la competencia en lengua inglesa y, en su caso, de un segundo idioma:

³ Se consideran movilizaciones académicas aquellas en las que el alumnado se desplaza a un centro homólogo para incorporarse a la actividad diaria del centro. Para la realización de proyectos específicos (p.ej. proyectos de encuentros orquestales) se establecerá otra convocatoria diferente de plazas de movilidad Erasmus+.



- Competencia en lengua inglesa:

- Posee certificación de competencia en inglés (MECR):
E.O.I./equivalente:
C2-10 ptos.
C1-9 ptos.
B2-8 ptos.
B1-6 ptos.
A2-3 ptos.
- No posee certificación, pero documenta haber superado la asignatura de lengua extranjera en las enseñanzas generales:
3º E.S.O.: 1 pto.
4º E.S.O.: 1 pto.
1º Bachillerato: 2 ptos.
2º Bachillerato: 3 ptos.

- Competencia en el segundo idioma:

- Posee certificación de competencia en el segundo idioma:
E.O.I./equivalente (MECR):
C2-10 ptos.
C1-9 ptos.
B2-8 ptos.
B1- 6 ptos.
A2-3 ptos.
- No posee certificación, pero documenta haber superado la asignatura del segundo idioma en las enseñanzas generales:
3º E.S.O.: 1 pto.
4º E.S.O.: 1 pto.
1º Bachillerato: 2 ptos.
2º Bachillerato: 3 ptos.

- En caso de no poseer documentación acreditativa del nivel de idioma(s) presentado(s) se valorará el nivel oral mostrado en el proyecto artístico en vídeo: 0-3 ptos.

D. Prueba de interpretación (máx. 30 ptos.)

- El solicitante deberá interpretar un programa de libre elección (una o varias obras o fragmentos de cualquier estilo) de un máximo de 10 minutos de duración.

7.3 Publicación de la adjudicación de apoyo para movilidad

El listado de participantes seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la web del Conservatorio, en orden descendente de puntuación, estableciendo el orden de prioridad para la adjudicación ante la aparición de nuevas plazas de movilidad. Si no hubiera disponibilidad de plaza para el tipo de movilidad preferido (INDIVIDUAL o GRUPAL) se concederá plaza de movilidad del otro tipo,



siempre respetando el orden de lista según la puntuación obtenida. La primera adjudicación de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el punto 5 de esta convocatoria. Si después de esa primera adjudicación quedaran plazas vacantes y no hubiera suplentes, se podrán presentar nuevas solicitudes hasta tres meses antes de la finalización del proyecto, que se resolverán en un nuevo proceso.

7.4. Calendario

- Plazo de solicitud: hasta 26 de octubre de 2026 (incluido)
- Prueba de interpretación presencial: 29 de octubre de 2026 en horario de tarde (ampliable al 30 de octubre en horario de tarde, si hubiera un número elevado de solicitudes).
- Realización de las movilidades: 2ª / 3ª evaluación

8. Obligaciones del participante

- El participante se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea para realizar las movilidades.
- El participante se compromete a cumplir con los requisitos sanitarios de entrada al país de acogida.
- El participante se compromete a obtener la documentación necesaria para la entrada al país, la admisión en el centro de acogida y los documentos necesarios para el viaje (pasaporte), así como los permisos parentales necesarios.
- El participante se compromete a firmar los acuerdos y realizar las disposiciones necesarias previstas por la Agencia Nacional para que su periodo formativo se lleve a cabo con calidad (acuerdo de aprendizaje, convenio de subvención)
- El participante se compromete a entregar en su centro de envío un certificado de asistencia del periodo de movilidad emitido por la institución de acogida.
- El participante se compromete a asistir a las sesiones informativas, de preparación de la movilidad y de formación lingüística y cultural dispuestas por el Erasmus+ Team en el marco del AULA ERASMUS+ del centro.
- El participante en movilidad individual debe cumplimentar un informe final en línea obligatorio (Cuestionario UE / EU Survey) al término de su movilidad.
- El participante se compromete a entregar, una vez concluida la movilidad, evidencias del trabajo realizado en forma de memoria fotográfica, vídeo o multimedia para su difusión.
- Tras la resolución, el participante ratificará su compromiso para la realización de la movilidad. En caso de renuncia o no realización de la movilidad por parte del participante por razones no justificadas, éste deberá comunicarlo por escrito a la coordinación Erasmus+ y se requerirá desde el centro el reembolso de la ayuda transferida al estudiante, en su caso.

Ciudad Real, a 9 de octubre de 2026

DIRECCIÓN,

05659137X

RAFAEL SANZ

(R: S1300305H)

Firmado digitalmente
por 05659137X RAFAEL
SANZ (R: S1300305H)
Fecha: 2026.10.09
12:40:59 +02'00'